



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 019-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS DE DICHO ESTAMENTO, PARA EL PERÍODO 2025-2028”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2025, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2025), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2025;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 009-00-2025, Acta N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2025), por la cual se publican las Candidaturas para miembros Titulares y Suplentes del Estamento Docente, ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los comicios correspondientes a dicho estamento, para el período 2025-2028;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 015-00-2025, Acta N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2025), por la cual se procede a comunicar y publicar que no se han presentado tachas e impugnaciones a las candidaturas para miembros Titulares y Suplentes del Estamento Docente, ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los comicios correspondientes a dicho estamento, para el período 2025-2028;

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 12 de 26

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 019-00-2025

El Memorándum D.A./335/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6477, de fecha 09 de setiembre de 2025, mediante el cual la Directora Académica, Prof. Ing. Ethel Sirim Onieva Feltes, eleva el informe sobre el cumplimiento del artículo 50° del Reglamento General de Elecciones de la UNA por parte de los docentes escalafonados que presentaron candidaturas.

El Memorándum DGDTH/438/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6891, de fecha 17 de setiembre de 2025, mediante el cual el Director de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi, eleva el informe sobre el cumplimiento del artículo 50° del Reglamento General de Elecciones de la UNA por parte de los docentes escalafonados que presentaron candidaturas.

Que, el artículo 13° del Estatuto de la UNA otorga al Tribunal Electoral Independiente la competencia exclusiva para organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar los actos electorales en el ámbito de cada Facultad.

Que, el artículo 50° del Reglamento General de Elecciones de la UNA establece como requisitos para la formalización de candidaturas del Estamento Docente.

Que, de los informes técnicos de la Dirección Académica y de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se verifica que los docentes postulantes acreditan debidamente su condición de profesores escalafonados en ejercicio, así como la antigüedad requerida por las disposiciones reglamentarias.

Que, no se han presentado tachas ni impugnaciones en contra de las candidaturas publicadas, conforme lo dispone el artículo 53° del Reglamento General de Elecciones, situación comunicada mediante Resolución TEI N° 015-00-2025.

Que, en virtud del principio de legalidad consagrado en el artículo 137 de la Constitución Nacional, y del derecho a la participación democrática en los procesos electorales universitarios, corresponde garantizar la plena vigencia de los derechos políticos de los estamentos universitarios, resolviendo la aprobación de las candidaturas presentadas.

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 13 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 019-00-2025

Art. 1°.- APROBAR la Candidatura de la Docente, para **Miembro Titular** ante la **Asamblea Universitaria**, según el siguiente detalle:



CABALLERO SOTO, SILVIA BEATRIZ
CIC N° 808.287

Art. 2°.- APROBAR la Candidatura del Docente, para **Miembro Suplente** ante la **Asamblea Universitaria**, según el siguiente detalle:



SOTELO TORRES, PABLO HERNAN
CIC N° 1.749.284

Art. 3°.- APROBAR la Candidatura del Docente, para **Miembro Titular** ante el **Consejo Superior Universitario**, según el siguiente detalle:



MARQUEZ ROA, NELSON ANDRES
CIC N° 3.217.916

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 14 de 26

***Misión:** "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 019-00-2025

Art. 4°.- APROBAR la Candidatura del Docente, para **Miembro Suplente** ante el **Consejo Superior Universitario**, según el siguiente detalle:



BARUA CHAMORRO, JAVIER ENRIQUE
CIC N° 3.298.051

Art. 5°.- APROBAR las Candidaturas de los Docentes, para **Miembros Titulares** ante el **Consejo Directivo**, según el siguiente detalle:



ATLASOVICH BESTARD, MONICA BEATRIZ
CIC N° 1.436.971



CELAURO FALCON, GLADYS NATALIA
CIC N° 855.591



CORREA QUEVEDO, MARIA LAURA
CIC N° 3.903.584



FLORES GIUBI, MARIA EUGENIA
CIC N° 1.279.769

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 15 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 019-00-2025



MARTINEZ JARA, KAREN PATRICIA
CIC N° 3.194.871



MELIS VIOTTI, JOSE IGNACIO
CIC N° 724.688



MERELES CEUPPENS, LAURA GRACIELA
CIC N° 2.395.858



MORA ROJAS, CELSO OBDULIO
CIC N° 1.131.458



SAMANIEGO SILVA, LOURDES RAQUEL
CIC N° 1.240.486

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 16 de 26

***Misión:** "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 019-00-2025

Art. 6°.- APROBAR las Candidaturas de los Docentes, para **Miembros Suplentes** ante el Consejo Directivo, según el siguiente detalle:



ARAUJO PINO, SILVIA STELLA
CIC N° 4.346.277



COLMAN ISASI, MARCOS ALCIDES
CIC N° 2.309.415



GUILLEN DE VERA, DENHISSE VIVIANA
CIC N° 2.272.437



LIAL SAFI, NILSA MERCEDES
CIC N° 3.475.542



ONIEVA FELTES, ETHEL SIRIM
CIC N° 1.396.333



RUFFINELLI ARCE, LETICIA GRISELDA
CIC N° 2.932.770

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 17 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 019-00-2025

Art. 7°.- APROBAR las Candidaturas de los Docentes, para **Miembros Titulares** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, según el siguiente detalle:



GARCIA DE RIQUELME, MYRIAM ALICIA
CIC N° 1.687.010



MENDEZ GAONA, CARLOS DOMINGO
CIC N° 2.614.586

Art. 8°.- APROBAR las Candidaturas de los Docentes, para **Miembros Suplentes** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, según el siguiente detalle:



DEL VECCHIO MELZER, ROSA EUGENIA
CIC N° 1.352.611



DÍAZ CÁCERES, FÁTIMA INÉS
CIC N° 3.667.793

Art. 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO DEL TEI



Prof. Dr. ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS
PRESIDENTE DEL TEI